

esta obligada esta Villa por haver cumplido su  
afuete en el año de Cinquenta y nueve. En año  
mas del afuete con el escur Refeido de Inmortal y  
docientos. 2. Lixto todo por la Villa. Con las fundas  
memorable Razon expuestas por el Abaxcedor del  
que y Carta escrita del escur Que se halla en esta  
Sobre la Refuda Cobranza suponiendo ofra en esta  
cudo por el Sr. D. Juan Pedro Navarrete la Comedia  
Refuda Razona querer dho. Administrador pague es  
ta. 7. por fuerza lo que no le corresponde y le correspondiese  
queriendo suponer obligacion en esta 7. de nombres  
Safuo que haviendo nuevo afuete no conmandote este  
bien cumplido el anterior, y si parece segun la natura  
ca de Penas 2. Cumplido Inafuete por los Ab  
ministradores Schavisa p. que las Villas Corru  
ran hacerla nuevamente así Como en el día  
previene lo escur pudiera haverlo pagado lo  
go que Cumplio el anterior Consta en mayor  
quando estubo presente para ello del Abaxcedor  
Pedro Mata. Securi Carta de de memoria por  
Citas Causales esta 7. Secuncive yndigne del Curo  
que se le quiere fomentar Reditando solo que  
traher. Administrador quien de Vera haver ha  
vado para haverse uno nuevo afuete por lo que